GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Acta DC-080/2021 que CANCELA las ordenes de servicios que no fueron ejecutadas del Proceso **"Servicio de Publicación en Espacios Pagados (Periódicos y Medios Digitales), Trimestre Marzo-Mayo de 2021."** de referencia **MICM-CCC-PEPB-2021-0017.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), dando continuidad al presente proceso de excepción llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **CANCELACIÓN** para las ordenes de servicios que no fueron ejecutadas del proceso de excepción No. **MICM-CCC-PEPB-2021-0017,** para la **"Contratación de Servicio de Publicación en Espacios Pagados (Periódicos y Medios Digitales), Trimestre Marzo-Mayo de 2021."**

Considerando: Que el viernes cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en el Portal Transaccional y en el Portal Institucional el presente proceso de excepción de referencia **MICM-CCC-PEPB-2021-0017.**

Considerando: Que hasta las 11:00 am. del viernes cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas de las razones sociales:

1. Editorial CM, SAS;
2. Editora Hoy, SAS;
3. Nueva Editora La Información, SRL (Periódico La Información);
4. Editorial CM, SAS;
5. Grupo Diario Libre, SA;
6. Editora Del Caribe, SA;
7. Editora El Nuevo Diario, SA;
8. Editora El Nuevo Diario, SA;
9. Editora Listín Diario, SA;

Torre MICM Avenida 27 de Febrero 306 Bella Vista Apartado Postal 10121 Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 685 5171 DESDE EL INTERIOR 809 200 5171 MICM.GOB.DO

Considerando: Que mediante **Acta No. 013-2021** del Comité de Compras de este Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM) fueron adjudicadas las ordenes de servicios a las siguientes razones sociales:

1. MICM-2021-00076 Editora Listín Diario, SA.
2. MICM-2021-00083 Editora El Nuevo Diario, SA
3. MICM-2021-00082 Editora Del Caribe, SA
4. MICM-2021-00077 Editorial CM, SAS
5. MICM-2021-00078 Editora Hoy, SAS
6. MICM-2021-00081 Grupo Diario Libre, SA
7. MICM-2021-00079 Nueva Editora La Información, SRL (Periódico La Información)
8. MICM-2021-00080 Editorial CM, SAS
9. MICM-2021-00084 Editora El Nuevo Diario, SA

Considerando: Que al perimir la necesidad de publicaciones en espacios pagados (Medios Digitales) no fueron ejecutados los servicios contratados mediante las siguientes órdenes de servicios:

1. MICM-2021-00079 Nueva Editora La Información, SRL (Periódico La Información);
2. MICM-2021-00080 Editorial CM, SAS;
3. MICM-2021-00084 Editora El Nuevo Diario, SA;

Considerando: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establecen en el artículo 24 lo siguiente:

> ***"Artículo 24.-*** *Toda entidad contratante podrá* ***cancelar o declarar desierto*** *un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

Considerando: Que Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de aplicación de la cita ley Compras, en su artículo 101, establece que: "*Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal*

institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. ***Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"***

Por todo lo antes expuesto, se **CANCELA** las órdenes de servicios que no fueron ejecutadas del Proceso **"Contratación de Servicio de Publicación en Espacios Pagados (Periódicos y Medios Digitales), Trimestre Marzo-Mayo de 2021."** de referencia **MICM-CCC-PEPB-2021-0017.**

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Responsable Unidad Operativa de Compras y Contrataciones